

135-23.04

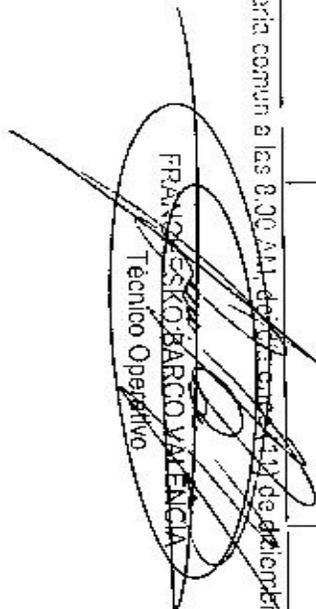
Santiago de Cali, once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

**ESTADO 214**

Nº. DE PROCESO	CLASE DE PROCESO	ENTIDAD	SUJETOS PROCESALES	AUTO	FECHA AUTO	CUADERNO
SOIF-068-2018	Responsabilidad fiscal	INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	MARIO ANDRES RIVERA MAZUERA, JOSE MORENO BARCO, CONSORCIO SUPREMA, JOSE HENNY PERIRA VARELA, COMERCIALIZADORA SUPREMA S.A.S, DONEY OSPINA MEDINA, INVERGRANCO S.A.S, LILIAN TORCOROMA MENESES GARCIA, ALLIANZ SEGUROS S.A, LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS	AUTO DE TRAMITE No 192	10 de diciembre de 2019	QUINTO CUADERNO ORIGINAL
SOIF-052-2018	Responsabilidad fiscal	MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA	EDILSON NAVIA ORTEGA	AUTO No. 809 POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	15 de Noviembre del 2019	PRIMER CUADERNO ORIGINAL
SOIF-078-16	Responsabilidad fiscal	MUNICIPIO DE JAMUNDI VALLE DEL CAUCA	MARIA CAMILA GIRON LOPEZ, apoderada de oficio, DIEGO ALBERTO GALARZA	AUTO No 900 QUE RECONOCE ABOGADO DE OFICIO	10 de Diciembre de 2019	TERCER CUADERNO ORIGINAL

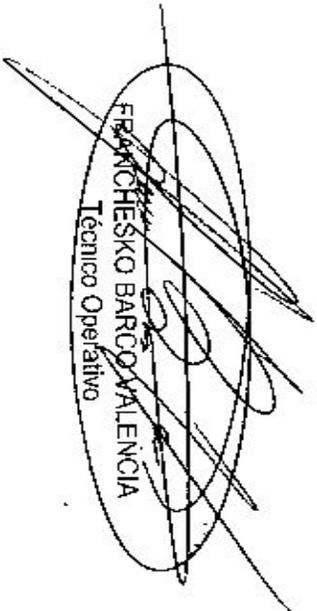
SOIF-057-2018	Indagación Preliminar	CONCEJO DE MUNICIPAL DE DAGUA	AVERIGUATORIOS	AUTO No 193 RESUELVE GRADO DE CONSULTO	10 de Diciembre de 2019	PRIMER CUADERNO ORIGINAL
---------------	-----------------------	-------------------------------	----------------	---	-------------------------	--------------------------

Se fija el presente estado en la cartafuera de la secretaría común a las 8:00 AM del día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

  
 FRANCISCO BARCO VALENCIA  
 Técnico Operativo

135-23.04

Y cumpliéndose el día de fijación del Estado, se deja constancia de que el expediente permanece en secretaría el ancc (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), a fin de que corra el término de la ejecución, de acuerdo a la Ley 1437 de 2011 y la Ley 610 de 2000.

  
 FRANCISCO BARCO VALENCIA  
 Técnico Operativo